

colares de Educación Preescolar —párvulos— y se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Tarragona. Localidad: Torreforta. Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles», que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar para integrarse en el Colegio Nacional «La Floresta».

Provincia de Zamora

Municipio: Ferreras de Abajo. Localidad: Ferreras de Abajo. Se integran convertidas en mixtas de Educación General Básica, las tres unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en el Colegio Nacional comarcal de la misma localidad. Esta Escuela Graduada desaparece.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Salamanca

Municipio: Ciudad Rodrigo. Localidad: Ciudad Rodrigo. Se amplía la Orden ministerial de 24 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) en el sentido de que se les reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de La Encina y Pastoriza, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarlos a servir plaza en el Colegio Nacional, que tendrá carácter de comarcal, «San Francisco», al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: La Encina. Localidad: La Encina. Se amplía la Orden ministerial de 24 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) en el sentido de que se suprime una unidad escolar de niñas y se convierte en mixta la unidad escolar de niños y se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «San Francisco», de Ciudad Rodrigo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Pastores. Localidad: Pastores. Se amplía la Orden ministerial de 24 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) en el sentido de que se suprime una unidad escolar de asistencia mixta y se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «San Francisco», de Ciudad Rodrigo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Toledo

Municipio: Calzada de Oropesa. Localidad: Calzada de Oropesa. Se rectifica la Orden ministerial de 6 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio), en el sentido de que se transforman en unidades escolares de asistencia mixta dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas en la Escuela Graduada «Santísimo Cristo», suprimiéndose dos de ellas. Quedando el Centro con dos unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso.

Provincia de Valencia

Municipio: Aldaya. Localidad: Aldaya. Se rectifica la Orden ministerial de 6 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio) en el sentido de que la denominación del Colegio Nacional será la de «Remedios Sancho» y no la de «Remedios Sanchis Ferrandis», como por error se hizo constar.

Municipio: Alpuente. Localidad: Baldova. Se rectifica la Orden ministerial de 26 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo) en el sentido de que se deje sin efecto la supresión de la unidad escolar de niños, debiendo decir: «Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños».

Municipio: Liria. Localidad: Liria. Se rectifican las Ordenes ministeriales de 31 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), 24 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo) y 6 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio) en el sentido de que en el Colegio Nacional «San Vicente Ferrer», por error, se ha dejado de consignar una unidad escolar de niñas, por lo tanto el Colegio Nacional contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta, ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Municipio: Ribarroja del Turia. Localidad: Ribarroja del Turia. Se rectifica la Orden ministerial de 25 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo) en el sentido de que la composición del Colegio Nacional «Cervantes» será la de 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso.

Municipio: Sedaví. Localidad: Sedaví. Se rectifica la Orden ministerial de 6 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio) en el sentido de que la denominación del Colegio Nacional, domiciliado en Partida de San Clemente, sin número, es la de «San Clemente» y no la de «Cervantes», como por error se hizo constar.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Se rectifica la Orden ministerial de 6 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo) en el sentido de que se deja sin efecto la supresión de dos unidades escolares de niños en la Escuela Graduada de niños «San Juan de Ribera», que contará con cuatro unidades escolares de niños, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Provincia de Zaragoza

Municipio: La Almunia de Doña Godina. Localidad: La Almunia de Doña Godina. Se rectifica la Orden ministerial de 20 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo) en el sentido de que en vez de crearse dos unidades escolares de Educación General Básica en el Colegio Nacional «Primo de Rivera», se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se integra una unidad escolar de niños dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano «Nuestra Señora del Pilar» transformada en mixta y que pasará a ser de régimen ordinario, que seguirá funcionando en sus propios locales. El Colegio Nacional «Primo de Rivera» contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de Educación Preescolar —maternal— y Dirección sin curso.

Municipio: Luna. Localidad: Luna. Se rectifica la Orden ministerial de 8 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril), por lo que se deja sin efecto la supresión de las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— de la Escuela Graduada «Diputación Provincial», domiciliada en calle Nuestra Señora de Moncloa, ya que debe decir: «Transformación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— en una unidad escolar de Educación General Básica de asistencia mixta. Quedando la Escuela Graduada «Diputación Provincial» con cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Municipio: Zaragoza. Localidad: Montañana. Se rectifica la Orden ministerial de 8 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril) en el sentido de que el Colegio Nacional «Hermanos Argensola» es del Municipio de Zaragoza y la localidad de Montañana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

25660

ORDEN de 19 de septiembre de 1977 por la que se divide la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia en Facultades de Ciencias Químicas, Ciencias Físicas, Ciencias Matemáticas y Ciencias Biológicas.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valencia en solicitud de división de la actual Facultad de Ciencias, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1975/1973, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), por el que se autoriza la reestructuración de las citadas Facultades,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º La actual Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia se divide en las siguientes Facultades: a) Facultad de Ciencias Químicas. b) Facultad de Ciencias Físicas. c) Facultad de Ciencias Matemáticas. d) Facultad de Ciencias Biológicas.

2.º Se autoriza a la Dirección General de Universidades para dictar, en su caso, las disposiciones que sean precisas para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

25661

ORDEN de 19 de septiembre de 1977 por la que se dispone el desdoblamiento de la actual Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid en dos Facultades ubicadas en los «campus» de La Moncloa y de Somosaguas, respectivamente, atribuyéndose a la primera las enseñanzas de las Secciones de Filosofía y Ciencias de la Educación, y a la segunda la de Psicología.

Ilmo. Sr.: Las enseñanzas que se imparten en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Com-